

IT-5-PRES-02-R05

Circular número 4/2011.

A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Presentes.-

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 5 cinco de diciembre de 2011 dos mil once, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, sólo por lo que respecta al día miércoles 7 siete de diciembre de 2011 dos mil once, den la salida al personal a su cargo a partir de las 14:00 catórce horas; ello, con la intención de que puedan acudir a la tradicional Reunión Navideña que, año con año, nuestra institución organiza para sus empleados. Lo anterior, con apoyo en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de documentos permanecerá en horario normal, esto es, hasta las 18:00 dieciocho horas. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de índole jurisdiccional (y, de manera implícita, las resoluciones adoptadas en las mismas), serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. Del mismo modo, se exhortá a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.



Monterrey, Nuevo León, 6 de diciembre de 2011. La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega.